



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Curso DUE | CIRCE

Nueva Plataforma para Tramitación de Autónomos

Documentos

Documentos

En la pestaña de documentos, se marcarán aquellos documentos necesarios para dar de alta al autónomo como el DNI o documento equivalente, (cuya finalidad es dejar constancia de la identidad del autónomo y de los trabajadores), la autorización para cursar el alta en la Seguridad Social y si procede la documentación que acredite la incapacidad.

Por otro lado, en lo que se refiere al autónomo trabajador del mar se consignarán documentos relativos a la embarcación como la hoja de asiento, el rol de despacho, la licencia de pesca y el título que acredite la explotación de la embarcación. Además, para los mariscadores se precisará el permiso expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente, para buzos y rederos el IAE, para mejilloneros la concesión administrativa de los artefactos flotantes expedida por la Comunidad Autónoma y para neskatillas el IAE correspondiente.